



El progreso
es de todos

Mincomerio

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que de la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2861 del 04 de noviembre de 2020, se notificó a la parte ejecutada por correo electrónico, en los términos del parágrafo 4° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 06 de noviembre de 2020, según da cuenta el certificado de comunicación electrónica expedida por la empresa 472, No. E34397320-S. Por consiguiente durante los días 9,10 y 11 de noviembre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO Auto No 3115

EXPEDIENTE: 5230
EJECUTADO: HOTEL EL DUQUE Y/O HERNANDO SUAREZ BURGOS
NIT: 5.195.074
CORREO: departamentojuriicoqep@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 18 No. 47-160
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2861 del 04 de noviembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra el prestador de servicios turísticos el **HOTEL EL DUQUE Y/O HERNANDO SUAREZ BURGOS**, identificado con NIT/CC. 5.195.074, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

43



El progreso
es de todos

Mincomer



Radicado No. 2-2020-036627
2020-12-28 11:50:00 a. m.

GDCC

Bogota D.C, 28 de diciembre de 2020

Señores
HOTEL EL DUQUE Y/O HERNANDO SUAREZ BURGOS
Carrera 20 A No. 17-17 Centro
NARIÑO - PASTO

Asunto : Notificación Auto No. 3115 del 26 de noviembre 2020. Exp. 5230

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO
EJECUTADO: HOTEL EL DUQUE
EXPEDIENTE: 5230

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CopiaInt: Copia int:
JOHN JAIRO MENDOZA DIAZ CONT - CONTRATISTA

JEOVANNA PREGONERO RODRIGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



C43

GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomer



Radicado No. 2-2020-036627
2020-12-28 11:50:00 a. m.

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Auto aprobando la actualización del Crédito Exp. 5230. JAVIER 11 3115.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



9yBI svVg 005y iiNE gd6x EUua W/c=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

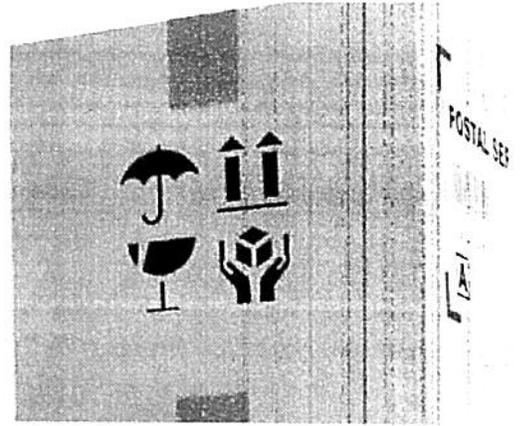
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Rastree su envío

Guía:

Guía	Guía Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8044212181	2-2020-036627	EXPRESS		266394

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Dirección del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	HOTEL EL DUQUE Y/O HERNANDO SUAREZ BURGO	KR 20 A NO 17 17 CENTRO	PASTO	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-12-29	17:35:15
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-12-31	08:25:24
Asignado a Ruta	2020-12-31	09:25:10
En Ruta a Destinatario	2020-12-31	09:25:23
Ingreso Centro Operaciones Narino	2021-01-04	09:07:47
Destinatario Desconocido	2021-01-18	18:47:15
Destinatario Desconocido	2021-01-26	10:13:47
Devuelto al Cliente	2021-01-26	10:15:06

